

# **INTRODUCCIÓN**



## **1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

### **1.1 Rendición de cuentas y composición**

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana establece en el artículo 5.2 que, a los efectos previstos en esa Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas. Adicionalmente, el artículo 73.1 de la citada Ley dispone que las cuentas rendidas por las empresas públicas integrarán la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

A estos efectos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana junto con las cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades formados por VAERSA y CAC con sus respectivas filiales, han sido rendidas a esta Sindicatura de Comptes, a través de la IGGV, el 30 de junio de 2003.

Las sociedades mercantiles sujetas a la Generalitat son las siguientes:

- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).
- VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA).
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).
- Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).
- Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV).
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).
- Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS).

A su vez, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de VAERSA y CAC son las siguientes:

- a) VAERSA
- Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).

- Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).
- Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).
- Planta de Residuos de Ibi, S.A. (IBI).
- Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A. (PIEDRA NEGRA).

b) CAC

- Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L. (SG HEMISFÈRIC).
- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO).
- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. (SG APARCAMIENTO).
- Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC).
- Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG PALACIO).

Las cuatro primeras sociedades se constituyeron el 13 de junio de 2001, mientras que la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes se constituyó el 17 de Mayo de 2002. Todas cuentan con un capital social de 300.000 euros, suscrito y desembolsado en su integridad por CAC. A través de las mismas, CAC desarrolla la gestión de las distintas unidades de negocio que componen el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Adicionalmente, las sociedades mercantiles participadas por SPTCV y PCC, respectivamente, son:

- Ciudad de la Luz, S.A. (CL).
- CLOCEB, S.A.

Las acciones de la sociedad CLOCEB, S.A., que se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública, fueron adquiridas en su totalidad por PCC en 1998, sin que se haya desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2002.

A continuación se resumen las características básicas de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y de sus sociedades participadas.

**SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)**

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento; junto con funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, se realiza por éstas mediante contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó, en régimen de concesión administrativa, dicho servicio a una empresa privada.

Según Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción a SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

#### **VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos; el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural; la protección de la flora y fauna, montes y aguas; la lucha contra incendios; la realización de estudios medioambientales; la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

#### **INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)**

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999, el IVVSA amplió su objeto social para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)**

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

**CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)**

Creado por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana; la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad; así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

**CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)**

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El 4 de julio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia; así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, se acordó que la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A. (SPTCV)**

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, con la denominación Sociedad Parque Temático de Alicante. Inicialmente tenía como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica; así como la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El 30 de Julio de 2002, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos turísticos y de ocio, culturales, deportivos, industriales y/o terciarios que, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sean impulsados por la Generalitat Valenciana y en los que, entre otras, se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, asistenciales, administrativas y equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento.

**PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)**

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

**CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)**

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

**INSTITUTO PARA LA ACREDITACION Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SANITARIAS, S.A. (INACEPS)**

Se constituyó e inscribió en el Registro Mercantil de Valencia el 9 de agosto de 2002, siendo su accionista único la Generalitat Valenciana. El capital social asciende a 180.300 euros.

Su objeto social incluye “la acreditación de los centros y servicios de salud en general, la evaluación de las prácticas sanitarias, desarrollando las investigaciones y actividades formativas necesarias para tal fin”.

La Sociedad no ha presentado las cuentas anuales de 2002 para su fiscalización por la Sindicatura de Comptes, circunstancia que se comunicó a la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 3 de septiembre de 2003. En respuesta a nuestra solicitud, la Sociedad comunicó, a través de dicho centro directivo, que no había realizado ningún tipo de actividad durante 2002.

Tampoco se habían depositado las cuentas anuales de 2002 en el Registro Mercantil de Valencia en el momento de redactar este Informe.

En consecuencia con lo indicado, esta Sindicatura no puede emitir el Informe de Fiscalización sobre las cuentas de INACEPS correspondientes al ejercicio 2002.

**RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)**

Esta Sociedad se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 68,09% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (si bien en las cuentas anuales de VAERSA se recoge un 61,1%) y el restante 31,91% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí; así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

**RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública de 25 de julio de 1996, está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.



Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia hasta un centro autorizado.

#### **RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996, se encuentra participada en un 94,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 5,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular, provenientes de las industrias de la madera, el mueble y afines.

#### **PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.**

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos. Asimismo, su objeto social incluye entre otras actividades, la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos; las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; la educación medioambiental en materia de residuos, y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

#### **RECICLADO Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A.**

Esta Sociedad se constituyó el 11 de abril de 2001 mediante escritura pública. Se encuentra participada en un 51,0% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,0% por Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles “llave en mano”.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL HEMISFÈRIC DE VALENCIA, S.L. (SG HEMISFÈRIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Constituye su objeto social la gestión y explotación del Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE, S.L. (SG MUSEO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Tiene como objeto social la gestión y explotación del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, así como la promoción, organización y gestión de las actividades a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.L. (SG APARCAMIENTO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto es la gestión y explotación del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL OCEANOGRÀFIC, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación de L'Oceanogràfic de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PALACIO DE LAS ARTES DE VALENCIA, S.L. (SG PALACIO)**

Esta Sociedad ha sido constituida el 17 de mayo de 2002, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación del Palacio de las Artes de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

La sociedad no ha realizado ninguna actividad a 31 de Diciembre de 2002.

**CIUDAD DE LA LUZ (CL)**

Con fecha 2 de noviembre de 2000 se creó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A. (CL), siendo su objeto social la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como la realización de actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

Inicialmente, la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV) ostentaba una participación del 75% en el capital social de la misma, que fue incrementado al 98,44% en 2001, como consecuencia de la ampliación de capital acordada en dicho ejercicio.

**CLOCEB, S.A.**

Se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública. En 1998 la totalidad de las acciones de esta mercantil fueron adquiridas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón.

El objeto social de CLOCEB, S.A. es la adquisición, explotación, alquiler y ventas de fincas rústicas y urbanas, así como la transformación y parcelación de las mismas, siendo esta sociedad la propietaria del solar donde se ubica el Teatro Principal de Castellón.

CLOCEB, S.A. no ha desarrollado actividad alguna durante los últimos ejercicios.

**1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana**

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las sociedades mercantiles relacionadas en el apartado anterior con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerías de las que dependían al 31 de diciembre de 2002.

De la Conselleria de Sanidad dependía directamente el Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias (INACEPS).

De la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependía directamente el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

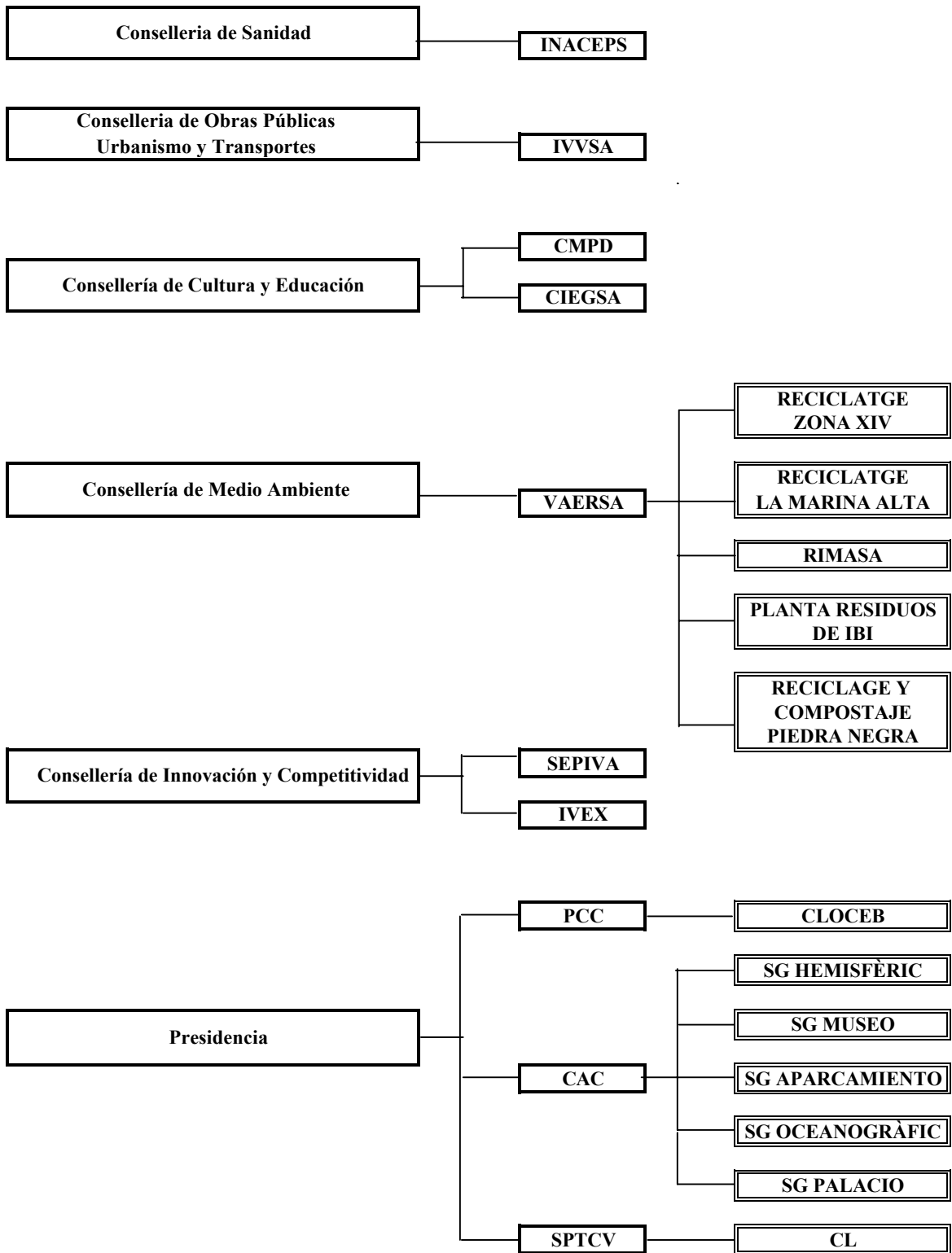
De la Conselleria de Cultura y Educación dependían Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD) y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

De la Conselleria de Medio Ambiente dependía de forma directa la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA), Planta de Residuos de Ibi, S.A. (IBI) y Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A. (PIEDRA NEGRA).

De la Conselleria de Innovación y Competitividad dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependían directamente las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC). A su vez, dependían indirectamente las siguientes sociedades: a través de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), la Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia S.L. (SG HEMISFÈRIC), la Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO), la Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (SG APARCAMIENTO), la Sociedad de Gestión Oceanográfico de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC) y la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG PALACIO); a través de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV), Ciudad de la Luz S.A. (CL), y a través de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), CLOCEB, S.A.

## Sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



: Sociedades participadas por las Sociedades mercantiles G.V.

Cuadro 1

En el siguiente cuadro se recogen las participaciones (directas e indirectas) de la Generalitat Valenciana en los respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 2002:

Sociedad	Capital Social Euros.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Euros.	%	Euros	%
SEPIVA	24.462.910	24.462.910	100,0%	-	-
VAERSA	36.447.933	36.447.933	100,0%	-	-
IVVSA	63.160.591	63.160.591	100,0%	-	-
IVEX	2.597.570	2.473.536	95,2%	124.034	4,8%
CMPD	13.519.765	13.519.765	100,0%	-	-
CAC	132.200.002	132.200.002	100,0%	-	-
SPTCV	22.537.952	22.537.952	100,0%	-	-
PCC	8.444.219	8.444.219	100,0%	-	-
CIEGSA	51.044.886	51.044.886	100,0%	-	-
INACEPS	180.300	180.300	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	60.110	40.930	68,1%	19.180	31,9%
R. LA MARINA ALTA	60.851	56.774	93,3%	4.077	6,7%
RIMASA	60.104	56.830	94,6%	3.274	5,4%
PLANTA RESIDUOS IBI	150.253	76.929	51,2%	73.324	48,8%
PIEDRA NEGRA	3.607.000	1.839.570	51,0%	1.767.430	49,0%
SG HEMISFÈRIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG MUSEO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG APARCAMIENTO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG OCEANOGRÀFIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG PALACIO	300.000	300.000	100,0%	-	-
CIUDAD DE LA LUZ	9.600.000	9.450.000	98,4%	150.000	1,6%
CLOCEB	433.459	433.459	100,0%	-	-

Cuadro 2

## **2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN**

La estructura y el contenido de los Informes de Fiscalización de las empresas públicas y, en particular, de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, han sido adaptados a la directriz técnica elaborada al efecto y aprobada por esta Sindicatura de Comptes. En este sentido, en los respectivos Informes se especifican las conclusiones generales obtenidas como resultado del trabajo efectuado, con el alcance definido en los mismos dentro de los objetivos generales de la fiscalización.

### **2.1 Objetivos generales**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 de las sociedades mercantiles se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que les son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las sociedades mercantiles, señalándose en los diferentes apartados de los respectivos Informes aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las sociedades, que se resumen en un apartado final destinado a recomendaciones.

### **2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **2.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de las sociedades y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría, tal como se ha indicado en el apartado 1 de esta Introducción.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las sociedades mercantiles, en determinados casos, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los

Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en cada caso, incidiéndose, en aquellos casos que ha resultado pertinente, en los aspectos señalados en los Informes de Fiscalización.

### **2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las sociedades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, además de en la normativa de especial aplicación a cada sociedad, fundamentalmente, en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

Respecto al cumplimiento por parte de las sociedades mercantiles de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los respectivos Informes se incluye, en su caso, un apartado específico relativo a la fiscalización de la contratación, en el que se hace referencia a las incidencias o aspectos más relevantes detectados en la revisión de los contratos seleccionados para su revisión, así como al criterio mantenido a estos efectos por esta Sindicatura de Comptes.



### **3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS AGREGADAS**

#### **3.1 Cuentas agregadas del ejercicio 2002**

Los cuadros que a continuación se relacionan han sido elaborados por esta Sindicatura de Comptes a partir de las cuentas anuales rendidas por las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y se incluyen al final de este apartado.

Cuadro 3: Balance agregado al 31 de diciembre de 2002.

Cuadro 4: Composición del activo y pasivo del balance agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2002.

Cuadro 6: Composición de los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

#### **a) Balance agregado**

El balance agregado asciende a 2.097.850.222 euros al 31 de diciembre de 2002. Los epígrafes más significativos del activo son: el Inmovilizado material, que con 1.229.936.196 euros representa el 58,6%; Deudores, que con 311.080.211 euros representa un 14,8%, y Existencias, que con 211.160.855 euros representa el 10,1%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son: Acreedores a largo plazo, que con 1.268.993.078 euros representa el 60,5%; Acreedores a corto plazo, que con 559.370.855 euros representa el 26,7%, y Capital Social, que con 364.015.828 euros, representa un 17,3% del pasivo.

En términos cuantitativos, los balances más significativos corresponden a CAC (41,3% del balance total agregado), SPTCV (15,4%), IVVSA (14,4%), y CIEGSA (13,5%); los balances del resto de sociedades representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

#### **b) Ingresos y gastos agregados**

La cifra de ingresos agregados asciende a 284.872.526 euros y la de gastos agregados a 359.627.727 euros. De los ingresos del ejercicio 2002, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 270.972.024 euros, lo que supone el 95,1% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2002, los de personal han ascendido a 35.551.028 euros, el 9,9% del total; las amortizaciones a 24.245.427 euros, el 6,7% del total; y los gastos financieros a 46.725.572 euros, el 13,0% del total de gastos de las sociedades mercantiles. El resto de gastos, por importe de 253.105.700 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los Informes de Fiscalización correspondientes.

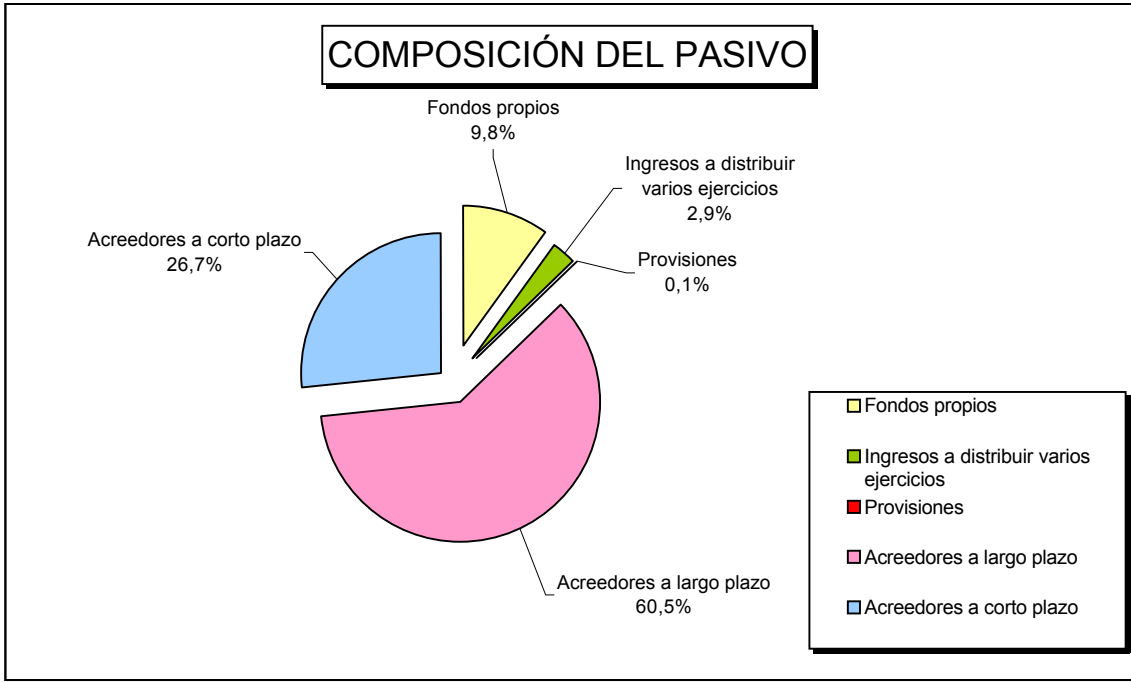
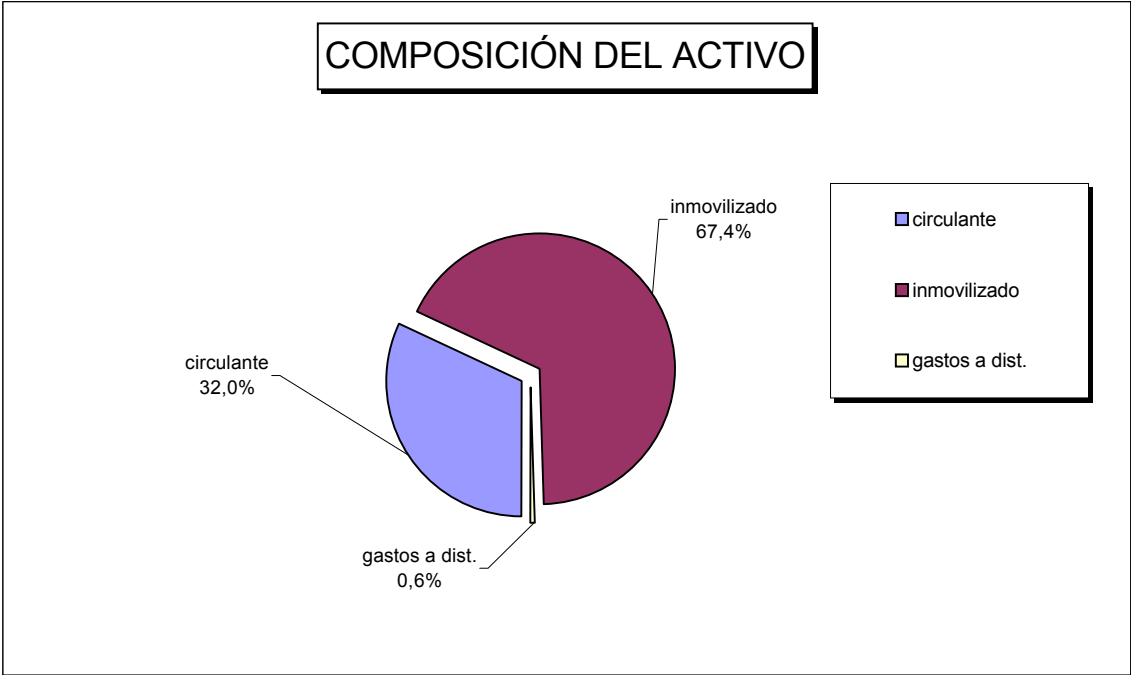
**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (en euros)**

ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
<b>INMOVILIZADO</b>												
Inmaterial y primer establecimiento	229.054	2.891.287	84.082	93.035	95.128	3.753.975	946.578	4.833.289	87.231	546.908	13.560.567	0,7%
Material	8.349.988	39.429.222	10.767.554	340.032	48.478.239	745.534.459	166.013.074	11.532.720	51.335.906	148.155.002	1.229.936.196	58,6%
Financiero	983.410	2.017.140	86.122.309	141.569	258	1.543.508	73.324.722	6.053	5.715.625		169.854.594	8,1%
Deudores operaciones de tráfico L.P.			607.593								607.593	0,0%
<b>GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.</b>						13.072.193	58.636				13.130.829	0,6%
<b>CIRCULANTE</b>												
Accionistas por desembolsos exigidos						10.000.000					10.000.000	0,5%
Existencias	35.338.028	20.984.732	75.055.950		304.082	75.986				79.402.077	211.160.855	10,1%
Deudores	3.212.345	40.604.197	89.605.738	11.063.706	1.639.232	91.707.728	11.323.112	2.897.118	5.237.226	53.789.809	311.080.211	14,8%
Inversiones financieras temporales	6.029.445	1.396.556	32.905.351	1.864.082	2.582	13.723	6.000.000		60		48.211.799	2,3%
Tesorería	3.011.367	284.030	6.735.783	3.610.326	647.061	1.125.653	64.531.377	4.051.716	5.188.357	849.162	90.034.832	4,3%
Ajustes periodificación	116.413	36.618	3.543	37.713	42.926		3.658	2	16.093	15.780	272.746	0,0%
<b>Total Activo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>107.643.782</b>	<b>301.887.903</b>	<b>17.150.463</b>	<b>51.209.508</b>	<b>866.827.225</b>	<b>322.201.157</b>	<b>23.320.898</b>	<b>67.580.498</b>	<b>282.758.738</b>	<b>2.097.850.222</b>	<b>100,0%</b>

PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
<b>FONDOS PROPIOS</b>												
Capital Social	24.462.910	36.447.933	63.160.591	2.597.570	13.519.765	132.200.002	22.537.952	9.600.000	8.444.219	51.044.886	364.015.828	17,3%
Reservas y Resultados	19.789.741	(3.318.552)	(6.907.306)	1.487.054	(22.721.455)	(93.277.131)	(46.395.478)	(934.538)	(4.115.750)	(526.173)	(156.919.588)	-7,5%
<b>INGRESOS DISTRIB. VARIOS EJERC.</b>	78.458	223.328	10.586.477	51.207	10.179.534	27.249.819	3.656.100		7.934.870		59.959.793	2,9%
<b>PROVISIONES</b>	79.825	229.874	62.803	2.057.754							2.430.256	0,1%
<b>ACREEDORES LARGO PLAZO</b>	217.771	25.105.659	108.444.159		43.476.206	600.574.745	314.189.085		36.010.121	140.975.332	1.268.993.078	60,5%
<b>ACREEDORES CORTO PLAZO</b>	12.641.345	48.955.540	126.541.179	10.956.878	6.755.458	200.079.790	28.213.498	14.655.436	19.307.038	91.264.693	559.370.855	26,7%
<b>Total Pasivo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>107.643.782</b>	<b>301.887.903</b>	<b>17.150.463</b>	<b>51.209.508</b>	<b>866.827.225</b>	<b>322.201.157</b>	<b>23.320.898</b>	<b>67.580.498</b>	<b>282.758.738</b>	<b>2.097.850.222</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 3

# COMPOSICIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE AGREGADO



Cuadro 4

**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (en euros)**

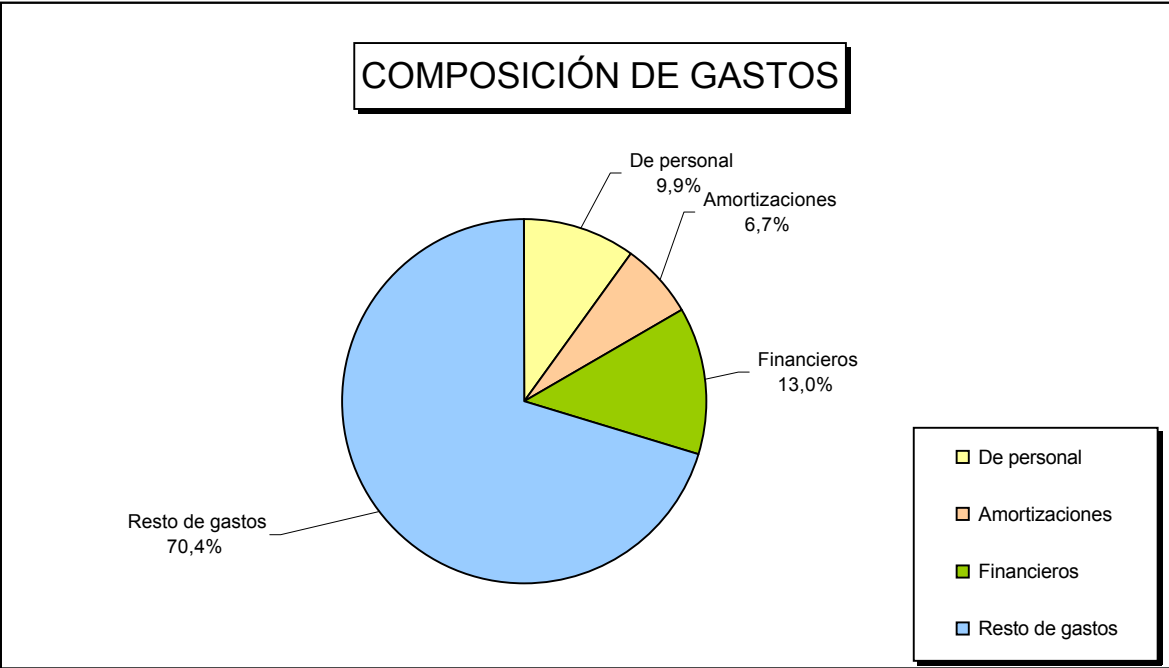
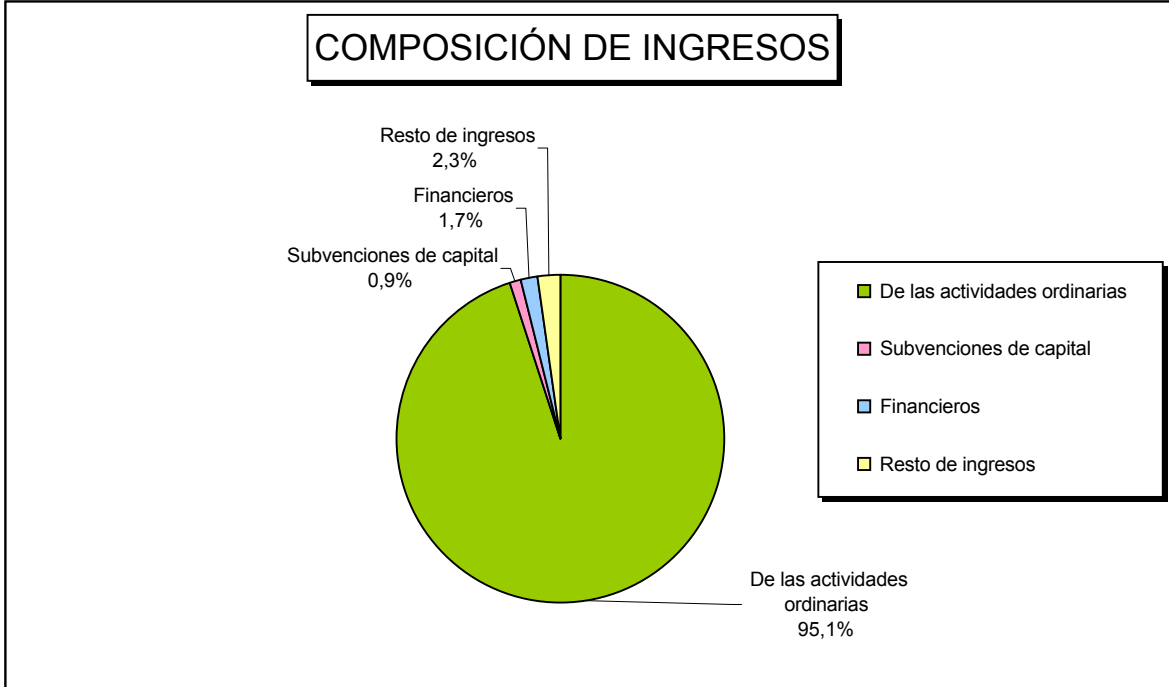
INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	24.326.833	41.137.402	73.628.895	11.465.546	7.900.592	22.235.995	5.841.606	3.718.279	309.911	80.406.965	270.972.024	95,1
Subvenciones de capital	31.988	17.149	21.035		884.765	1.218.693			334.171		2.507.801	0,9
Financieros	397.330	215.372	483.987	11.479	56.280	144.438	3.069.092	118.430	274.927	70.979	4.842.314	1,7
Resto de ingresos	154.464	175.254	3.235.041	2.585.000	98.835	239.231	34.982		27.553	27	6.550.387	2,3
<b>Total ingresos</b>	<b>24.910.615</b>	<b>41.545.177</b>	<b>77.368.958</b>	<b>14.062.025</b>	<b>8.940.472</b>	<b>23.838.357</b>	<b>8.945.680</b>	<b>3.836.709</b>	<b>946.562</b>	<b>80.477.971</b>	<b>284.872.526</b>	<b>100,0</b>

GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De personal	2.487.227	15.622.699	6.756.340	2.978.807	890.350	2.845.458	719.748	242.394	637.254	2.370.751	35.551.028	9,9
Amortizaciones	503.924	1.003.937	364.128	144.351	3.401.065	12.510.658	4.220.374	502.416	1.466.716	127.858	24.245.427	6,7
Financieros	24.384	601.807	3.151.547	191.945	1.824.538	25.179.133	14.183.377	132	1.291.472	277.237	46.725.572	13,0
Resto de gastos	21.461.198	24.265.006	54.702.862	8.444.224	12.064.814	30.293.267	12.382.059	3.992.800	2.467.788	83.031.682	253.105.700	70,4
<b>Total gastos</b>	<b>24.476.733</b>	<b>41.493.449</b>	<b>64.974.877</b>	<b>11.759.327</b>	<b>18.180.767</b>	<b>70.828.516</b>	<b>31.505.558</b>	<b>4.737.742</b>	<b>5.863.230</b>	<b>85.807.528</b>	<b>359.627.727</b>	<b>100,0</b>

<b>RESULTADO</b>	<b>433.882</b>	<b>51.728</b>	<b>12.394.081</b>	<b>2.302.698</b>	<b>(9.240.295)</b>	<b>(46.990.159)</b>	<b>(22.559.878)</b>	<b>(901.033)</b>	<b>(4.916.668)</b>	<b>(5.329.557)</b>	<b>(74.755.201)</b>
------------------	----------------	---------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------	---------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------

COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Explotación	285.795	359.225	12.714.232	217.147	(8.403.109)	(13.609.477)	(11.386.353)	(1.044.878)	(4.261.841)	(4.060.620)	(29.189.879)
Financieros	372.946	(386.435)	(2.667.560)	(180.466)	(1.768.258)	(25.034.695)	(11.114.285)	118.298	(1.016.545)	(206.258)	(41.883.258)
Extraordinarios	(132.075)	74.825	2.444.729	2.266.017	931.072	(8.345.987)	(59.240)	(459.624)	361.718	(1.062.679)	(3.981.244)
Imp. s/ sdes.	(92.784)	4.113	(97.320)	0				485.171			299.180
<b>Resultado Ejercicio</b>	<b>433.882</b>	<b>51.728</b>	<b>12.394.081</b>	<b>2.302.698</b>	<b>(9.240.295)</b>	<b>(46.990.159)</b>	<b>(22.559.878)</b>	<b>(901.033)</b>	<b>(4.916.668)</b>	<b>(5.329.557)</b>	<b>(74.755.201)</b>

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA



Cuadro 6

### **3.2 Subvenciones de la Generalitat Valenciana**

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Comptes a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2002 de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana. En el cuadro 7 se muestran, para cada mercantil, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 2002, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada sociedad mercantil en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana, concedidas al conjunto de todas ellas en el ejercicio 2002.

#### **a) Subvenciones corrientes**

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2002 han ascendido a 29.118.580 euros, se han visto aumentadas durante el ejercicio en 2.332.108 euros (un 8,0%), por lo que el importe definitivo total ha sido de 31.450.688 euros. De este último importe, el conjunto de las sociedades mercantiles ha recibido durante el ejercicio 2002 la cantidad de 10.456.608 euros, lo que supone un 33,2%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas al IVEX, al IVVSA y a CIEGSA, que con un importe de 10.118.157 euros, 8.497.940 euros, y 6.044.453 euros, respectivamente, representan el 78,4% del total. Asimismo, pero en menor medida, destaca la subvención concedida a PCC que con un importe de 4.031.747 euros, representa el 12,8% del total.

#### **b) Subvenciones de capital**

En la LPGV de 2002 no se han consignado subvenciones de capital, si bien durante el ejercicio se ha acordado un importe global de 876.996 euros, a conceder al SEPIVA, como apoyo a la realización de una aplicación en materia de gestión medioambiental. El citado importe se encuentra pendiente de recibir a 31 de diciembre de 2002.

**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2002 (en euros)**

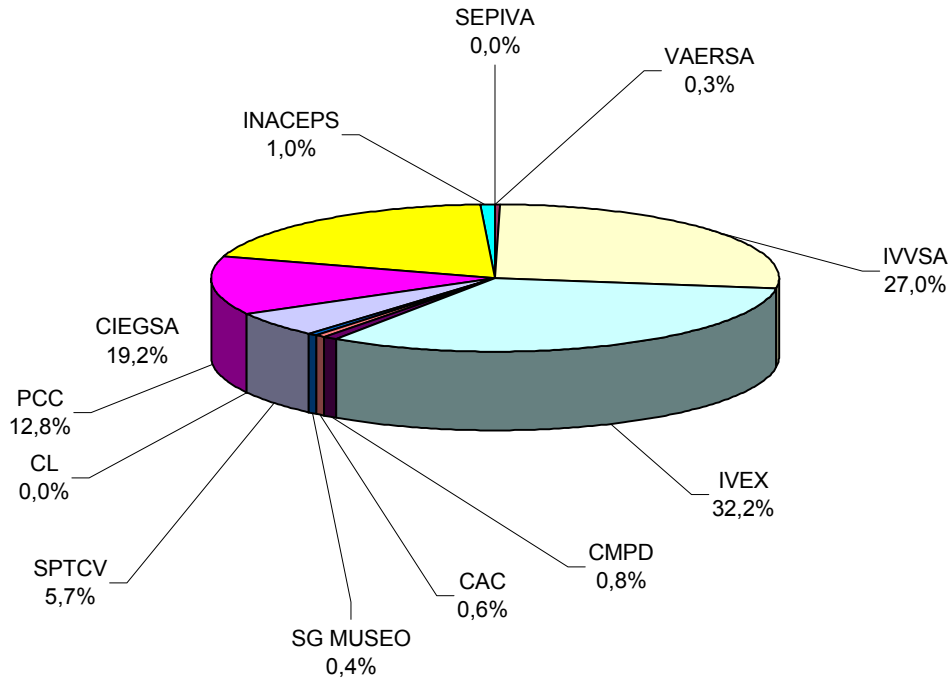
<b>CORRIENTES</b>	<b>SEPIVA</b>	<b>VAERSA</b>	<b>IVVSA</b>	<b>IVEX</b>	<b>CMPD</b>	<b>CAC</b>	<b>SG MUSEO</b>	<b>SPTCV</b>	<b>CL</b>	<b>PCC</b>	<b>CIEGSA</b>	<b>INACEPS</b>	<b>TOTAL</b>
Consignadas en la LPGV 2002	0	0	3.497.940	10.268.410	0	0	0	1.803.040	0	4.182.000	9.066.680	300.510	29.118.580
Aumentos (Reducciones)		100.646	5.000.000	(150.253)	253.185	180.300	120.710	0		(150.253)	(3.022.227)		2.332.108
<b>Importe definitivo</b>	<b>0</b>	<b>100.646</b>	<b>8.497.940</b>	<b>10.118.157</b>	<b>253.185</b>	<b>180.300</b>	<b>120.710</b>	<b>1.803.040</b>	<b>0</b>	<b>4.031.747</b>	<b>6.044.453</b>	<b>300.510</b>	<b>31.450.688</b>
Cobradas en el ejercicio		0	2.186.110	2.567.103	72.885	0	0	0		0	5.330.000	300.510	10.456.608
% cobros	0,0	0,0	25,7	25,4	28,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	88,2	100,0	33,2

<b>DE CAPITAL</b>	<b>SEPIVA</b>	<b>VAERSA</b>	<b>IVVSA</b>	<b>IVEX</b>	<b>CMPD</b>	<b>CAC</b>	<b>SG MUSEO</b>	<b>SPTCV</b>	<b>CL</b>	<b>PCC</b>	<b>CIEGSA</b>	<b>INACEPS</b>	<b>TOTAL</b>
Consignadas en la LPGV 2002	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		0
Aumentos (Reducciones)	876.996												876.996
<b>Importe definitivo</b>	<b>876.996</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>876.996</b>
Cobradas en el ejercicio	0												0
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

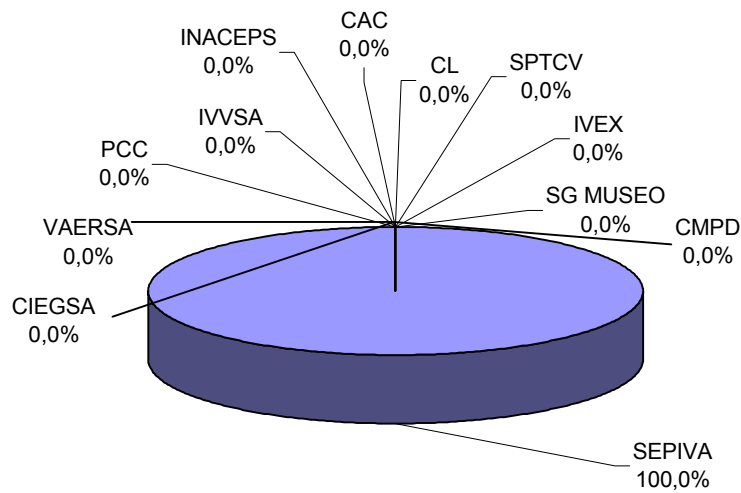
Cuadro 7

# DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

## SUBVENCIONES CORRIENTES



## SUBVENCIONES DE CAPITAL



Cuadro 8



#### **4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de Fiscalización, correspondiente al año 2002, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe
4. Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
  - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
  - b) No rebaten el contenido del Informe, sino que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
  - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
5. El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura, forman parte del expediente administrativo de fiscalización, por lo que podrán ser consultados por los cuentadantes, una vez publicado este Informe en el Boletín Oficial de las Cortes Valencianas.